

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de Marzo de 1948 por la que se prohíbe destinar las habitaciones de los hoteles a oficinas, despachos o cualquier otro uso distinto de aquél. (B. O. del Estado núm. 66-6 Marzo).

Ilmo. Sr.: Constituye la hostelería una industria de interés general que, por serlo, ha de tener adscritos a ella exclusivamente los edificios o locales de su instalación para que reúnan las mayores posibilidades de cómodo alojamiento y no haya necesidad de limitar las estancias o tiempo de permanencia. Por eso es menester impedir que los establecimientos del ramo sufran disminución de capacidad al dedicar a finalidades distintas del hospedaje mayor o menor parte de los mismos.

En su virtud y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las habitaciones de los hoteles sólo podrán ser utilizadas como alojamiento personal de huéspedes o viajeros, quedando prohibido destinarlas a oficinas, despachos o cualquier otro uso distinto de aquél.

Dentro de los sesenta días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el B. O. del E., las personas que ocupen habitaciones en hoteles y las dediquen a fines diferentes del hospedaje, las dejarán sin pretexto ni excusa, totalmente libres y a disposición de los dueños de la industria.

El Ministerio de la Gobernación adoptará las medidas que juzgue indispensables o convenientes para obtener la efectividad de lo que anteriormente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1948. — Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo. 487

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 51

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Villaumbrales, don Demetrio Gatón Alonso.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 8 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,
488 Francisco Abella Martín

CIRCULAR Núm. 52

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Castil de Vela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los gallineros de varios vecinos del citado pueblo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados gallineros y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 3 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,
464 Francisco Abella Martín

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Febrero de 1948.

127 Anibal Alonso García, Estalaya.
128 Felipe Díez P., San Felices de C.
129 Agustín Sardón Sardón, Perales.

130 Jesús Matía Valero, Villamuriel.
131 Anastasio Delgado Marín, Palenzuela, (con galgo).
132 Daciano García San M., Villoldo (id).
133 Fausto Díez Manchón, Palencia.
134 Julián Gutiérrez O., Quintanaluengos.
135 Longinos Olmos M., Collazos de B.
136 Eladio Nava Quijano, Astudillo.
137 Félix del Val Chico, Villalaco.
138 Nicolás Maraña Moratinos, Frechilla (con galgo).

139 José Borragán Cebalero, Carrión.
140 Domingo Salas N., Villamediana.
141 Nilo de Santiago Calleja, Añoza.
142 Abilio Miguel F., Villanueva de la C.
143 Juan Lobo Ustios, Iteo de la Vega.
144 César Paris V., Fresno del Río.
145 Leandro Macho A., Fresno del Río.
146 Ramón Gallardo R., Herrera de P.
147 José Arrieta Merino, Cervera de P.
148 Serviliano Ruiz Yáñez, Requena.
149 Marciano Gutiérrez T. Paredes de N.
150 Pedro Martín Tejedor, Vidrieros.
151 Angel González Ruiz, Pino del Río.
152 Eutimio Martínez Díez, Cobos de Cerrato (con galgo).

153 Máximo Borro T., Villamediana.
154 Nicéfor Peral R., Baños de la Peña.
155 Hilario Bravo B., Báscones de Ojeda.
156 Nicolás Miguel Borge, Cisneros.
157 Pedro Calvo Seco, Espinosa de V.
158 Segundo Ibáñez G., Villaescusa de E.
159 Juan Aragón Movellán, Támara.
160 Joaquín Rodríguez N., Monzón.
161 Eutimio Tranco A., Becerril de C.
162 Eleuterio Calderón Nozal, Nestar.
163 Francisco Terán S., Villameriel.
164 José Pérez Ramos, Villaturde.
165 Ismael Alonso V., Población de Soto.
166 Mateo Pérez F., Cobos de Cerrato.
167 José Andrés J., Becerril de Campos.
168 Isaias García M., Zorita del Páramo.
169 Eloy Herre o C., Páramo de Boedo.
170 Moisés Ramos C., Cervera de P.
171 Serapio Antolín Ramos, Palencia.
172 Teodoro Antolín Cordero, id.
173 Santiago Cabo Ortiz, id.
174 Fernando de la Serna Martín, Valbuena de Pisuerga.

175 Justo Martínez I., Villalba de Guardo.
176 Martín Juárez Santos, Amusco.
177 Aniano Ruiz Puebla, Lantadilla.
178 Gerardo Gutiérrez S., Villaluenga.
179 Emiliano Rodríguez R., Cisneros.
180 Acacio Quijano Ruiz, Saldaña.
181 Miguel Moreno A., Reinoso de C.
182 Serviliano Antón A., Boadilla del C.
183 Cándido Moreno R., Valle de C.
184 Joaquín de la Torre V., Abarca de C.
185 Domingo de la Torre Vargas, id.
186 Exiquijo Alario C., Villaviudas.
187 José Germán G., Alar del Rey.
188 Severino Blanco M., Boada de C.
189 Francisco Romo Lasó, Villacende.
190 Domiciano Casañé F., Palencia.
191 Miguel Casañé Fernández, id.
192 Simón García G., Villavega de A.
193 Alejandro Flores Y., Palencia.
194 Francisco Fernández Antolín, Población de Arroyo.
195 Mariano Pérez Acero, id.

Palencia 4 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil,
458 Francisco Abella Martín

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Nuevos precios para el puré de almortas

Como rectificación a la Circular

de esta Junta Provincial de Precios de fecha 31 de Enero próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 16, de 6-2-48, a continuación se hacen públicos los vigentes para la campaña agrícola 1947-48 que concluirá el día 10 de Junio próximo.

Precio en fábrica. 2'974 ptas. kg.

» mayorista. 3'45 » »

» al público. 3'80 » »

Respecto al precio que cobrarán los almacenistas recolectores por las almortas es, incluida la prima de pronta entrega, de 123 ptas. Qm.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 5 de Marzo de 1948.

El Gobernador Civil-Presidente,
Francisco Abella Martín

DELEGACION DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo

Se recuerda a todas las Empresas que tengan Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo, la obligación de remitir por duplicado a la Inspección Provincial de Trabajo la Memoria resumen de su actividad y estadística de accidentes, correspondiente al año 1947 próximo pasado de acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Orden 21 de Septiembre de 1944.

Palencia 5 de Marzo de 1948. — El Delegado de Trabajo, *Salustiano Orejas*. 484

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengan registrados y por conducto del Gobierno Civil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

«Iberduero S. A.» y en su nombre don Juan Ugalde Aguirreben- goa, en su calidad de Subdirector de la misma, ha solicitado autori- zación para modificar el trazado en parte de la línea de transporte de energía eléctrica a 230.000 voltios, desde la Central de Villalcampo (Zamora) a Alonsótegui (Vizcaya), cuya concesión se está tramitando.

La modificación de trazoado soli- citada afecta a las provincias de Valladolid y Palencia en el tramo comprendido entre el cruce con la carretera de Medina de Rioseco a Toro, en el término municipal de Villagarcía de Campos (Valladolid) y el cruce de la carretera de Palencia a Grijota, en término de Palencia, y ha sido impuesta por la Di- rección General de Industria, para poder instalar la subestación de interconexión con otras líneas de transporte de energía eléctrica en el término de la Mudarra (Valla- dolid).

Como consecuencia de esta va- riación de trazoado los términos mu- nicipales afectados por la misma, en la provincia de Valladolid serán a partir de Villagarcía de Campos, los siguientes: Villagarcía de Cam- pos, Tordelhumos, Villabragima, Castromonte, La Mudarra, Valde- nebro de los Valles y Villalba de los Alcores. En la provincia de Pa- lencia afectará a los términos de Valoria del Alcor, Ampudia, Torre- mormojón, Pedraza de Campos, Revilla de Campos, Villamartín de Campos, Grijota y Palencia.

Los cruzamientos con carreteras, ferrocarriles y líneas telefónicas, telegráficas y de transporte de energía eléctrica a que afecta esta variación serán los siguientes:

En la provincia de Valladolid los de la carretera de Medina de Rio- seco a Toro, en el km. 18,150 y lí- nea eléctrica de «Electra Industrial Tiedraña»; carretera de Villagarcía a la Espina en el km. 1,074; carre- tera de Villabragima a la Mudarra en el km. 7,655 y de Frechilla a Tordesillas en el km. 36,030; línea

eléctrica de la E. P. V. de Vallado- lid a Medina de Rioseco; carretera de Adanero a Gijón km. 217,122; Línea Telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España; F. C. de Valladolid a Medina de Rioseco km. 28,106; Línea Telefó- nica del F. C. y Línea Telefónica de la Compañía Telefónica Nacio- nal de España; Línea Eléctrica de don Rafael Catalina Hnos.; carre- tera de La Mudarra a Villalba de los Alcores km. 6,880 y carretera de Boadilla de Rioseco a Valladolid- Santander km. 16,180.

En la provincia de Palencia los cruzamientos serán: Línea Eléctrica de don Tomás Rodríguez Zarracina, carretera de Montealegre a Valoria del Alcor km. 6,864; carretera de Villerías a Ampudia km. 13,187; carretera de Valladolid a Torremor- mojón km. 46,102 y Línea Eléctri- ca de don Tomás Rodríguez; cami- no vecinal de Villamartín de Cam- pos a Autila del Pinó y Línea Eléc- trica de la E. P. V.; ferrocarril de Palencia a Villalón km. 9,525; Lí- nea Telefónica del F. C.; carretera de Castrogonzalo a Palencia kiló- metro 89,140; Línea Telefónica de de la Compañía Telefónica Nacio- nal de España y Línea Telefónica de la misma y carretera empalme a Grijota.

Se varían o se suprimen en am- bas provincias los cruzamientos consignados en el anuncio del pro- yecto primitivo con los números 20 al 31 ambos inclusive.

Se solicita la imposición de ser- vidumbre forzosa sobre los nuevos predios que cruzará la parte de lí- nea que se modifica y la consiguien- te declaración de utilidad pública, cuya relación de propietarios se publica a continuación.

Lo que se publica en este perió- dico oficial, cumpliendo así lo dis- puesto en el artículo 13 del Regla- mento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, a fin de que cuantos se considere intere- sados puedan presentar dentro del plazo de treinta días las recla- maciones que estimen oportunas en la Jefatura de Obras Públicas, donde se encuentra expuesto al público el proyecto de la modificación soli- citada.

Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidum- bre forzosa de paso de corriente eléctrica

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALORIA DEL ALCOR

Finca n.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
477	Comunal	Valoria	Fuente el Corro
478	Francisco Martín	Coto Valdebusto (Valoria)	» y Talaberas
479	Julián Peinador	Valoria	Talaberas
480	Francisco Martín	Coto Valdebusto (Valoria)	» y Valde Gallinas
481	Anastasio Peinador y hermanos	Valoria	Las Mochuelas
482	Donaciano León	»	»
483	Rosa Gómez	»	»
484	Francisco Martín	Coto Valdebusto (Valoria)	El Valle Valcantina
485	Francisco Martín	»	»
486	Donatila Viñalba	Valoria	»
487	Francisco Melgar	»	»
488	Francisco Martín	Coto Valdebusto (Valoria)	»
489	Eutimio Aguado	Valoria	»
490	Sotero Martín	»	Los Sánchez
491	Fernando Peinador	»	»
492	Pedro León	»	»
493	Eutimio Aguado	»	»
494	Sotero Martín	»	»
495	Francisco Melgar	»	»

Finca n.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
496	María Cruz León	Valoria	Los Sánchez
497	Cándida Viñalba	»	»
498	Donatila Viñalba	»	»
499	Sotero Martín	»	»
500	Petra Abril	»	»
501	Germán Martín Gama- zor	»	»
502	Valentín del Campo	»	Las Culebretas
503	Donatila Viñalba	»	»
504	Fernando Peinador	»	»
505	Onorio Blanco	»	»
506	Carretera Montealegre a Valoria del Alcor	Km. 6,864	»
507	Onorio Blanco	»	Los Salomillos
508	Pedro León	»	»
509	Camino de Valdebusto	»	»
510	Fernando Peinador	»	La Vocacha
511	Donatila Viñalba	»	»
512	Florentino Rojo	Ampudia	»
513	Camino de Villerías	»	»
514	Fernando Peinador	Valoria	Villamayor
515	Pedro León	»	»
516	León Calvo	»	»
517	Pedro León	»	»
518	Camino de Valdebusto	»	»
519	Demetrio Martín	»	»
520	Fernando Peinador	»	»
221	Germán Martín	»	»
522	Fernando Peinador	»	»
523	Julián León	»	»

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMPUDIA

524	Julián León	Valoria	La Cabaña
525	Victorio Velasco	Ampudia	»
526	Fernando Peinador	Valoria	»
527	Angel García	Ampudia	»
528	Bonifacia Contreras	»	»
529	Francisco Melgar	Valoria	»
530	Camino Las Tabernas	»	»
531	Francisco Melgar	»	»
532	Felipe Anany	Ampudia	El Cardón
533	Julián Peinador	»	»
534	Manuel Velasco	»	»
535	Macario Castrillo	»	»
536	Pedro Castrillo	»	»
537	Jesús León	Villerías	»
538	Adriano Martín	Ampudia	»
539	Félix Arranz	»	»
540	Pedro León	Valoria	»
541	Celsa Ortiz	Ampudia	»
542	Fidel Hernández	»	»
543	Angel García	»	»
544	Pedro Castrillo	»	»
545	Nicolás Atienza	»	»
546	Ladislao Castrillo	»	»
547	Manuel Velasco	»	»
548	Heros de Manuel Tavar	»	»
549	Félix Arranz	»	»
550	Camino Rioseco	»	El Almendro
551	Manuel Tovar	»	»
552	Félix Díez	»	»
553	Juana Barquero	»	»
554	Fidel Hernández	»	»
555	Fidel Hernández	»	»
556	Cruz Tadeo	»	»
557	Ladislao Castrillo	»	»
558	Miguel Luengo	»	»
559	José del Bosque	»	»
560	Nicolás Atienza	»	»
561	Angela Hernández	»	Torrealbillos
562	Virgilio Ortiz	»	»
563	Manuel Velasco	»	»
564	Julia Hernández	»	»
565	Bonifacia Contreras	»	»
566	Camino La Muela	»	La Muela
567	Bonifacia Contreras	»	»
568	Senador Gutiérrez	»	»
569	Virgilio Ortiz	»	»
570	Hros. de Isacio Martín	»	»
571	Fidel Hernández	»	»
572	Camino Herrero	»	»
573	Elícia Villafañez	»	Vista Alegre
574	Carretera de Ampudia a Villaramiel	»	Lagunilla
575	Obras Públicas	»	»
576	Fernando Peinador	Valoria	»
577	Bautista Hernández	Ampudia	»
578	Bautista Hernández	»	»

Finca n.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago	Finca n.º	Propietario	Residencia	Nombre de la finca o pago
579	Angela Hernández	Ampudia	Lagunilla	662	Rodrigo Triana	Torremormojón	El Cementerio
580	Eutiquiano Herrero	»	»	663	Mariano Revilla	»	»
581	Camino Guada	»	»	664	Serafin García	»	»
582	Comunal	»	»	665	Fidel Carrasco	»	El Villar
583	Pedro Castrillo	»	»	666	Teodosio Solórzano	»	»
584	Hos. de Ignacio Martín	»	»	667	Fidel Hernández	Ampudia	»
585	Eutiquiano Herrero	»	»	668	Hrs. de Jesús Cariya	Pedraza	»
586	Fidel Hernández	»	»	669	El Carbado del Agua	»	»
587	Mariano Castrillo	»	»	670	Victorio García	»	»
588	Virgilio Ortiz	»	»	671	Camino de Vinamiro	Torremormojón	»
589	Eutiquiano Herrero	»	»	672	Hilario Blanco	»	»
590	Cayo Aguado	»	»	673	Mario Estébanez	Revilla	»
591	Segundo Peñador	»	»	674	Juan Blanco	Pedraza	»
592	Camino Castromocho Arriba	»	»	675	Fidel Hernández	Ampudia	»
593	Elicia Villafañez	»	»	676	Pablo Atienza	Torremormojón	»
594	Luis González	»	»	677	Teodosio Solórzano	»	»
595	Nicolás Atienza	»	»	678	Serafin García	»	»
596	Fernando Peñador	»	»	679	Felipe Moro	Pedraza	»
597	Camino Castromocho Abajo	»	»	680	Hrs. Julia Martínez	»	»
598	Fidel Hernández	»	»	681	Demetrio Aguado	Torremormojón	»
599	Eutiquiano Herrero	»	»	682	Camino Carrepedraza	»	»
600	Vidal García	»	»	683	Demetrio Aguado	»	»
601	Cayo Aguado	»	»	684	Juan Blanco	Pedraza	»
602	Mariano Castrillo	»	»	685	Demetrio Calvo	»	»
603	Cándido Fernández	»	»				
604	Pedro Castrillo	Autilla Ampudia	»				
605	Nicolás Atienza	»	»				
606	Hos. de Ignacio Martín	»	»				
607	Telesforo Rodríguez	»	»				
608	Hos. de Ignacio Martín	»	Padrejones de la Lagunilla				
609	Comunal	»	»				
610	Ladislao Castrillo	»	»				
611	Félix Díez	»	»				
612	Eutiquiano Herrero	»	»				
613	Félix Díez	»	»				
614	Vicente López	Mataporquera	»				
615	Tomás Castrillo	Ampudia	»				
616	Fidel Hernández	»	»				
617	Victoria Antolín	»	»				
618	Julia Hernández	»	»				
619	Federico Triana	»	»				
620	Victorio García	»	»				
621	Macario Marcos	»	»				
622	Victorio García	»	»				
TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREMORMOJON							
623	Eugenio Aguado	Torremormojón	Rojas	685	Demetrio Calvo	Pedraza	Otero Miguel
624	José García	»	»	686	Marcelo Moro	»	»
625	Teodosio Solórzano	Ampudia	»	687	Juan García	»	»
626	José García	Torremormojón	»	688	Felipe Morobegón	»	»
627	Serafin García	»	Carreprado	689	Gaspar Polanco Fontela	»	»
628	Marina Calvo	»	»	690	Pablo Moro	»	»
629	Victorina Antolín	»	»	691	Juan García	»	»
630	Victorina Antolín	»	»	692	Macario Vega	Mazariegos	»
631	Macario Marcos	»	»	693	Pedro Asenjo	Pedraza	»
632	Victorio García	Ampudia	»	694	Camino La Colada	»	»
633	H. Hermógenes García	Torremormojón	»	695	Gaspar Polanco Fontela	»	»
634	Carretera a Ampudia	Km. 13,187	»	696	Pedro Martín	»	La Huerta
635	H. Hermógenes García	Torremormojón	Lozano	697	Hrs. Julia de Castro	»	»
636	José García	»	»	698	Gelasio de Castro	»	»
637	Camino de Ampudia	Ampudia	»	699	Demetrio Ausín	»	»
638	Lorenzo Abril	»	»	700	Genaro Polanco	»	»
639	Euprepio Rueda	»	»	701	Demetrio Ausín	»	»
640	Loreto Solórzano	»	C.º Arconada	702	Gaspar Polanco Fontela	»	»
641	H. Hermógenes García	»	»	703	Valentín Antolín	»	La Cabaña
642	Teodosio Solórzano	»	»	704	Gaspar Polanco Fontela	»	»
643	C.º de Arconada	»	»	705	Anuncia Sango	»	»
644	Raimundo Gutiérrez	Torremormojón	C.º La Fuente	706	Cayo Martín	»	»
645	Loreto Solórzano	»	»	707	Onoria Blanco	»	»
646	Victorio García	»	»	708	Matilde Resines	»	»
647	Hrs. de Pedro Rueda	»	»	709	Gabriel Fontela	»	»
648	Camino de La Fuente	»	»	710	Benigna Seco	»	»
649	José García	»	»	711	Gaspar Polanco Fontela	»	»
650	Teodosio Solórzano	»	La Conejera	712	Facundo García	»	»
651	Senorino Rueda	»	»	713	Felisa de Cea	»	Cañaboca
652	Mariano Estébanez	Revilla	»	714	Leoncio Polanco	»	»
653	Amalia Herrero	Mazariegos	»	715	Agustina Dueñas	»	»
654	Loreto Solórzano	Torremormojón	»	716	Leónidas Frontela	»	»
655	Máximo Revilla	»	»	717	Felipe Moro	»	»
656	Teodosio Solórzano	»	Colada Lunaiva	718	Fructs Martín	»	»
657	Mariano Revilla	»	»	719	Hrs. de Julia Martínez	»	»
658	Comunal	»	»	720	Oerardo Martín	»	»
659	Macario Marcos	»	»	721	Benigna Seco	»	»
660	Comunal	»	El Cementerio	722	Antonio García	»	»
661	Eutiquio Maestro	»	»	723	Camino de Arenales	»	»
				724	Matilde Resines	»	La Horca
				725	Trinidad Blanco	»	»
				726	Julio Martín	»	»
				727	Saturnino Calvo	»	»
				728	Trinidad Blanco	»	»
				729	Pedro Martín	»	»
				730	Camino San Pedro	»	»
				731	Vitaliano Sánchez	Capillas	Las Cuevas
				732	Gonzalo García	Pedraza	»
				733	Mariano Estébanez	»	»
				734	Arroyo Madre	»	»
				735	Eusebio Trigueros	Revilla	Las Guindas
				736	Gonzalo García	Pedraza	»
				737	Camino Cabezuela	»	»
				738	Gonzalo García	»	»
				739	Camino Real	»	»
				740	Saturnino Calvo	»	La Redonda
				741	Juan García	»	»

(Continuará)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 55 de Palencia

CIRCULAR

Esta Junta, en sesión del 26 de Febrero último acordó, a la vista de las copias del acuerdo que los respectivos Ayuntamientos enviaron fijando el jornal regulador de un bracero en la localidad y que ha de servir de base en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, aprobar la cantidad de doce pesetas para toda la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de la misma.

Palencia 8 de Marzo de 1948.—
El Coronel Presidente, *Julían García Valbuena*. 492

Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria

Ingreso en este Benemérito Cuerpo

Por el Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se dice a esta Comisión Inspector Provincial, que por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, a propuesta del citado Centro Directivo, ha tenido a bien disponer se conceda por especial autorización el plazo de un año, que ha de expirar el 19 de Enero de 1949, para que todos aquellos ex-combatientes que resultaron heridos en nuestra Guerra de Liberación, o por accidente del servicio, puedan hacer la presentación de solicitud de apertura de expediente de ingreso en este Benemérito Cuerpo, en el plazo señalado, conforme a lo que determina el párrafo 4.º del artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, de 5 de Abril de 1938 (B. O. del E. 540). Terminado el plazo que se menciona, no se admitirá instancia alguna sobre tales peticiones, salvo en aquellos casos excepcionales en los que concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Se ruega a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia y sus anexos, la mayor difusión de esta disposición ministerial, por medio de bandos u otra forma que estimen oportuna, para que pueda llegar a conocimiento de cuantos les afecte; advirtiéndoles que por estas Oficinas de Mutilados, se les proveerá de un Librito con instrucciones al efecto, con carácter gratuito a quienes lo soliciten.

Palencia 8 de Marzo de 1948.—
El Comandante Jefe Vocal Militar, *José de Dios López*. 493

Administración de Justicia

Palencia

Don Mariano Divar Divar, Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veinte de Abril próximo a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de la finca que se dirá

embargada al penado Nazario Hernández Amor, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 140 de 1946 por robo.

Finca que se subasta

Una casa en el casco de Magaz de Pisuegra, calle del Pozo, teniendo como linderos entrando de frente, a derecha con una casa de don Lorenzo Castrillejo, a izquierda con una casa de Consorcio Buey, y en frente con la calle del Pozo; tasada pericialmente en doce mil doscientas pesetas. Mide aproximadamente unos setenta metros.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de la finca.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda.

Que no aparece inscrita la finca a nombre del procesado, ni de persona alguna en el Registro de la Propiedad, careciéndose de título, por lo que será de cuenta del rematante proveer de él, desconociéndose que sobre la misma pesen cargas, canon, hipotecas o gravámenes alguno y si existieren se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos.

Dado en Palencia a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—*M. Divar*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 485

Astudillo

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Instrucción de esta villa de Astudillo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día quince de Abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados al penado Emiliano Cerrato Vargas, en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 7 de 1947, por el delito de robo, para garantizar las responsabilidades pecuniarias.

Efectos que se subastan

Una palanqueta, tasada en dos pesetas cincuenta céntimos.

Un cortafrios, tasado en seis pesetas.

Una cartera porta-herramientas, de cuero, con cuatro llaves, tasada en doce pesetas.

Unos alicates, tasados en ocho pesetas cincuenta céntimos.

Una rueda de bicicleta, con cubierta y neumático, en muy mal estado, tasada en ochenta pesetas.

Advertencias

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o lugar designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación.

Que los efectos reseñados anteriormente se venden en un solo lote.

Dado en Astudillo a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—*Miguel Alvarez Tejedor*.—El Secretario judicial, *Emerenciano García Antón*. 478

Administración Municipal

Palencia

Subasta de leña

En el Salón de Actos de esta casa Consistorial, se procederá, a las trece horas del día 25 de Marzo actual, a la subasta del aprovechamiento de leña del monte bajo, de roble y encina, aprovechable para cáscara y carboneo, del monte «El Viejo» de esta Capital, de una extensión aproximada de 60 hectáreas, 92 áreas y 55 centiáreas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

El adjudicatario vendrá obligado a cortar y situar en hacinas de unos 50 kilos en el monte y en el lugar de la corta, 90.000 kilos de leña de la llamada «ramuja» y vuelos, para que puedan aprovecharla, única y exclusivamente para las necesidades de sus hogares todos los pobres inscritos en las listas de la Beneficencia Municipal, así como para los Asilos o Establecimientos Benéficos de Palencia previa concesión escrita de la Alcaldía o Concejal Delegado de los servicios del monte.

El tipo de base de la licitación será el de sesenta mil pesetas sobre el que se admitirán proposiciones al alza.

El que resulte rematante, se compromete a verificar el corte de leña en forma conveniente para no ocasionar perjuicios a la finca, obediendo cuantas indicaciones se le hagan por los Guardas del monte o personal del Distrito Forestal, aprovechándola para carboneo, cáscara o para los fines que estime más conveniente, y satisfará el importe del remate en dos plazos iguales, el primero antes de comenzar el aprovechamiento, y el segundo dentro de los treinta días de haberse comenzado el mismo.

Para tomar parte en la subasta se constituirá un depósito en manos del Presidente de la Mesa, del diez por ciento del importe de la licitación, que se ampliará por el rema-

tante al mismo tanto por ciento del importe de la adjudicación, devolviéndose a los demás licitadores sus fianzas provisionales.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con póliza de 1'50 y Timbre municipal de la misma cuantía, que se entregarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento hasta el día 24 del actual a las trece horas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá entre los autores de las mismas, durante media hora licitación por pujas a la llana, y la mesa adjudicará la subasta, provisionalmente, a la proposición más ventajosa, reservándose la adjudicación definitiva a la Comisión Municipal Permanente.

Palencia 5 de Marzo de 1948.—
El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 474

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad y vecino de....., en su propio nombre (o en nombre y representación de....., de quien acompaña copia de la escritura de mandato, bastantado en forma) enterado de las condiciones de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de (tal fecha), y del pliego de condiciones generales para los aprovechamientos que han de realizarse en los Montes de Utilidad Pública de esta provincia, mediante subasta o vecinalmente, durante el año forestal de 1947 al 1948, inserto por el Distrito Forestal de Palencia en el BOLETIN OFICIAL número 117, correspondiente al Viernes 26 de Septiembre de 1947, y conforme con dichas condiciones, a todas las cuales han de someterse, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de leñas de la roza «El Torno» del monte «El Viejo» de esta Capital, satisfaciendo por el mismo la cantidad de..... pesetas (en letra).

Palencia..... de..... de 1948.

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 del actual, acordó aprobar el Padrón de la exacción sobre entradas de carruajes, correspondiente al año actual, disponiendo se exponga al público en el Negociado de Arbitrios de esta Corporación por término de quince días, para reclamaciones, con la expresa advertencia de que no será atendida ninguna reclamación que se formule después de dicho plazo, cualquiera que sea el fundamento de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 6 de Marzo de 1948.—
El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 473